

CARTA ABIERTA A LA COMISIÓN EUROPEA Y PARLAMENTO EUROPEO

Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, 30.01.2007

Petición 788/2005, sobre el impacto ambiental de las obras de la M-30

Desde febrero de 2004, las obras de remodelación de la M-30 en Madrid han estado presentes en las instituciones europeas. Era evidente que las obras que están llevándose a cabo, uno de los mayores proyectos de obra civil en Europa, tenían un impacto ambiental notable sobre el entorno urbano, la salud y el medio ambiente. A pesar de ello, las autoridades locales y regionales españolas han evitado deliberadamente las directivas europeas y su propia legislación para acortar los plazos de ejecución, esquivando controles y garantías mínimas en cualquier obra de este tipo. Organizaciones políticas, sociales, ecologistas y, sobre todo, vecinos, hemos estado denunciando ante la Comisión Europea y el Parlamento Europeo este hecho innegable. La visita de los eurodiputados de la Comisión de Peticiones a Madrid en Junio de 2006 supuso una ola de esperanza que ya se había iniciado la Comisión Europea con su carta de emplazamiento (abril de 2006) a las autoridades españolas. Los eurodiputados elaboraron un informe suficientemente clarificador (septiembre de 2006) en esta sede, y que señalaba los evidentes incumplimientos en materia medioambiental así como una serie de medidas para buscar una solución a este problema que recogieran las justificadas peticiones de los afectados.

Ahora, a punto de finalizar muchos de los proyectos, parece que la Comisión Europea, a través de su DG de Medio Ambiente quiere cerrar un acuerdo con las autoridades locales con el fin de reconducir estas obras a la legalidad. Dicho acuerdo reconoce explícitamente la “buena disposición” del Ayuntamiento de Madrid en solucionar la situación creada, algo que en la ciudad de Madrid causaría sonrojo afirmar públicamente. La realidad actual en la ciudad de Madrid es bien diferente: trabajos durante de las 24 horas del día en zonas residenciales; construcción de instalaciones y líneas de alta tensión eléctrica en zonas verdes y residenciales incumpliendo la normativa en materia de seguridad y contaminación de campos electromagnéticos; escombreras y zonas de residuos ilegales y sin control con notables problemas no sólo de polución sino de insalubridad; tramos inaugurados que no tienen las más mínimas condiciones de seguridad exigibles; tramos en ejecución donde “conviven” obras, tráfico, peatones y residentes sin las más mínimas precauciones y distancias de seguridad; ocupación del río Manzanares, vertidos y modificación del cauce cada vez más agresiva dada la premura de los trabajos, etc. ..Los vecinos afectados siguen sin saber, a menos de tres meses de la finalización de las obras dónde están situadas las extracciones de contaminación de los túneles del río, información negada una y otra vez por el Ayuntamiento a las ciudadanos y que tiene la obligación de hacer pública.

Pero sin duda lo más preocupante es que los niveles de contaminación en las zonas afectadas por las obras no sólo no han dejado de crecer sino que están en unos niveles inadmisibles en cualquier país civilizado. Un reciente informe de una empresa de control medioambiental (SGS) señala, en la zona desde la que nos dirigimos a ustedes (Nudo Sur), niveles de contaminación por partículas en suspensión (PM₁₀) que superan los 400 µg/m³ en

medias de 24 horas, muy por encima del umbral de alerta a la población. Un reciente estudio de las Universidades Madrileñas señala que, a corto plazo, un aumento de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ se traduce en un aumento muy significativo en la mortalidad infantil en niños menores de diez años, así como en la morbilidad general (multipliquen por favor 25 por 16). Si no les basta los estudios de universidades madrileñas, consulten las conclusiones del informe APHEIS, financiado por fondos europeos. El número de vecinos que se dirigen a nuestra asociación buscando formas de reclamar por el incremento de afecciones respiratorias en las zonas afectadas por las obras no ha dejado de crecer en estos últimos meses. Las consecuencias futuras, una vez finalizadas las obras, serán demoledoras si no se hace nada para evitarlo. Un ejemplo: la instalación de una chimenea en el parque Tierno Galván para evacuar, de forma concentrada, los contaminantes de más de 80.000 vehículos diarios frente a una zona residencial.

El actual alcalde de Madrid, principal responsable de esta situación, aduce ambigüedades del ordenamiento legislativo para haber actuado de esta forma, cuando la propia Comisión Europea le señaló, sólo dos años antes, en un dictamen motivado (2001/5061), que era del todo contrario a las directivas europeas actuar así. Con semejante ejercicio de amnesia, es muy fácil mostrar una buena disposición que se olvide en la ejecución real de las obras. Por ello creemos que el Parlamento Europeo, asumiendo las conclusiones del informe de la delegación que visitó las obras, debe instar a la Comisión Europea a establecer condiciones más estrictas para garantizar el cumplimiento de las directivas europeas y los derechos ciudadanos. La Comisión a su vez debería considerar aspectos que no parecen estar suficientemente definidos en su negociación con las autoridades españolas:

1. Los trámites de información pública y participación ciudadana deben estar garantizados como parte fundamental del proceso de evaluación ambiental con independencia del grado de ejecución de las obras, dejando abierta la posibilidad de modificación parcial o total de estas obras en función de su impacto.
2. Las obras que suponen ampliación o creación de nuevo viario alternativo al ya existente, y que, por lo tanto, su finalización no es una prioridad a corto plazo, no deben ser culminadas y ponerse en marcha antes de cumplir todos y cada uno de los requisitos que marcan las directivas europeas (es el caso de las obras denunciadas por los vecinos, como el by-pass sur y la conexión M40 / Embajadores).
3. Las autoridades locales deben comprometerse a que el ritmo de las obras actualmente en ejecución debe estar sujeto a criterios ambientales y no al calendario electoral local, así como poner en marcha acciones concretas y públicas para paliar los efectos que se están produciendo en este mismo momento.
4. La “buena disposición” de las autoridades locales para subsanar la infracción cometida debe demostrarse articulando mecanismos públicos de compensación para aquellos afectados por el desarrollo de las obras mediante indemnizaciones ante daños a la salud o económicos.

La situación es lo suficientemente grave para que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo sean consecuentes con unas autoridades que se han negado públicamente a cumplir directivas europeas a pesar de las advertencias de partidos políticos, asociaciones vecinales y entidades sociales y ecologistas. No pretendemos que las instituciones europeas asuman papeles que no son los propios pero sí creemos sinceramente que la Comisión no debe



PLATAFORMA AFECTADOS **NUDO SUR** (Madrid - SPAIN)
Peticionarios ante el Parlamento Europeo (788/2005)
C/ Puerto de Béjar 22, 1º B 28045-Madrid
Tfn : 692751540
E-mail: afectados@afectadosnudosur.com
www.afectadosnudosur.com

limitarse a poner un sello que le dé apariencia de legalidad a lo que es, a todas luces, un desatino medioambiental y una conculcación de los derechos ciudadanos más básicos.

Los ciudadanos españoles tienen muy presente la presteza y contundencia en la forma de actuar de la Comisión cuando se trata de la libre circulación de capital y los derechos de las grandes empresas (EON/Endesa) . No entenderían que cuando se trata de defender los derechos ciudadanos más básicos la Comisión actuara de forma distinta.

Madrid, 30 de Enero de 2007

Ángel Lomas García
en representación de la
PLATAFORMA “AFECTADOS NUDO SUR”
Petition 788/2005